

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Auerdo nombrando y en la villa de Mula en diez y nueve dias de mayo de mil setecientos noventa y seis años los señores concejo Justicia y Regimiento desta dicha villa por su en ambos Estados juntos en su Cavildo como lo acostumbra anados de los señores D<sup>o</sup> Diego Alonso Guadrada y D<sup>o</sup> Victoriano Arnan Diputado y Procurador de la dicha villa y su comun: Dixerón que atendiendo a que la festividad del Corpus Christi con el venue y viene el conueniente y que esta villa por costumbre inmemorial adorna las calles por donde para la procesion para que veha en el presente año nombravan y nombraron por comisioneros a los señores Nicolau Garcia Gonzalez y D<sup>o</sup> Victoriano Arnan quienes lo daran cunieniendo a los gastos de la parada señalada en el Reclamento y utilizando de ellos Certificacion para su Justificacion en cuenta: Y tanto acordaron y firmaron estos señores lo que se ven en que

D<sup>o</sup> Juan Pedro de Moya  
Nicolau Garcia Gonzalez  
Concejal

D<sup>o</sup> Pedro Parra  
Coy. J.  
D<sup>o</sup> Diego Alonso Guadrada  
Concejal

D<sup>o</sup> Victoriano Arnan

Ante mi  
Ambrosio Hernandez  
Escrivano de Justicia

Notarios los Comisioneros nombrados

